



TRELEW, 21 DIC 2023

VISTO:

La jubilación de la Mg. Demarchi, el Decreto N° 1246/15, las Resoluciones N° 142/22 y 075/23 CDFCE, la Nota FCE-DAEQ N° 12129/23, la Nota FCE-DIR.DOC N° 12554/23; y

CONSIDERANDO:

Que durante el mes de julio de 2023 se hizo efectiva la jubilación de la Mg. Gabriela María Demarchi, quien se desempeñaba como responsable de la Asignatura Epistemología, Delegación Académica Esquel.

Que la Asignatura Epistemología corresponde al primer cuatrimestre, y por lo tanto resulta necesario asignar la responsabilidad de su dictado para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que el Decreto N° 1246/15, Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, establece en su artículo 14 que "...La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes regulares, de la categoría inmediata inferior...", y que "...subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento para docentes interinos...".

Que la cátedra Epistemología, de Delegación Académica Esquel, se encuentra integrada además por el Lic. Juan Pablo Luna como profesor de Formación y Actividades Prácticas.

Que mediante la Nota FCE-DAEQ N° 12129/23, el Delegado Académico de Esquel, Cr. Claudio Adrián Cardacci propone designar al Lic. Luna como Profesor Adjunto para asumir la responsabilidad del dictado de la Asignatura indicada, quien, según sus antecedentes se encuentra en condiciones de asumir tal responsabilidad, por lo tanto corresponde que sea quien ocupe el cargo.

Que el Lic. Juan Pablo Luna se encuentra designado interinamente, según resolución N° 142/22 CDFCE como Profesor Ayudante, con dedicación simple en el Espacio Disciplinar Lógica y metodología de las Ciencias, y según Resolución N° 075/23 CDFCE como Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación simple, en el espacio Disciplinar Filosofía, siendo en el marco de ésta última que cumple funciones en la Asignatura Epistemología, por lo tanto resulta necesario adecuar la situación de revista del docente, a fin de posibilitar su designación como profesor Adjunto y en tal rol, asumir dicha responsabilidad.

Que en mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 12554/23, la Secretaria Académica propone dejar sin efecto, a partir del 1° de enero de 2024, la designación interina del Lic. Juan Pablo Luna como Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación simple, efectuada por Resolución N° 075/23 CDFCE; y designar interinamente, a partir de la misma fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar EPISTEMOLOGÍA, Departamento Humanidades de Delegación Académica Esquel.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 117-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 15 de Diciembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 1° de enero de 2024, la designación interina del Lic. Juan Pablo LUNA como Profesor de Formación y Actividades Prácticas con dedicación simple, Delegación Académica Esquel, efectuada por resolución N° 075/23 CDFCE.

--117/23



ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** Interinamente, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, al **Lic. Juan Pablo LUNA**, CUIL N° 20-25324065-3, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, con una carga horaria equivalente a 10 horas semanales, en el Espacio Disciplinar EPISTEMOLOGÍA, Departamento Humanidades, Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 3º.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

117/23

CDFCE..-